



# INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS

### LIBRO DE ACTAS



Nº 01747

**ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTITRES (41-2023).** En la ciudad de Guatemala, el seis de julio del año dos mil veintitrés, siendo las quince horas con cinco minutos (15:05), reunidos en la Unidad de Compras de INFOM, ubicada en el tercer nivel del edificio del Instituto de Fomento Municipal situado en la octava (8ª) calle uno guión sesenta y seis (1-66) de la zona nueve (9) de esta ciudad, nos encontramos las siguientes personas: Por una parte, el Licenciado OTTO DANILO VILLATORO SHACK, de cincuenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Informática y Administración de Negocios, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos veintiocho espacio cincuenta y cuatro mil ciento treinta espacio cero seiscientos dos (2328 54130 0602) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de Gerente Administrativo Financiero del INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL -INFOM-, lo que acredito con: a) Certificación de mi nombramiento contenido en la Resolución de Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, número sesenta guion dos mil veinte (60-2020) de fecha cinco (05) de marzo del año dos mil veinte (2020); b) Acta de toma de posesión número cero cero seis guion dos mil veinte (006-2020) de fecha once (11) de marzo del año dos mil veinte (2020) contenida en el Libro de Actas de Toma de Posesión de Cargo de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, según folio número un mil quinientos veinticinco (1525); y, c) Me encuentro específicamente facultado para suscribir la presente acta, según el artículo uno (1) del Acuerdo de Gerencia del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- número doscientos ochenta y seis guion dos mil veintidós (286-2022) de fecha veintiuno (21) de diciembre del año dos mil veintidós (2022); y el artículo cincuenta (50) del Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) que contiene la Ley de Contrataciones del Estado; señalo como lugar para recibir notificaciones la sede del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, ubicada en octava (8ª.) calle uno guión sesenta y seis (1-66) zona nueve (9), de esta ciudad capital. El Instituto de Fomento Municipal -INFOM- tiene el número de registro de Cuentadancia dos mil veintidós guion cien guion ciento uno guion diecinueve guion cero treinta y siete (2022-100-101-19-037); por la otra parte: **BYRON GIOVANNI, RAMIREZ SAMAYOA**, de cincuenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, Licenciado en Administración de Empresas, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil setecientos treinta y ocho cero siete mil ochocientos setenta cero ciento uno (2738 07870 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **Gerente General y Representante Legal** de la entidad **REPRESENTACIONES BYALKA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, acreditando la representación que ejercita con el Acta Notarial de su Nombramiento autorizada en esta ciudad capital el veinte (20) de septiembre del dos mil once (2011), por la notario Elvia Delfina González Torres, inscrita en el Registro Mercantil General de la República, bajo el número trescientos sesenta y cuatro mil ciento quince (364,115), folio cuatrocientos setenta (470), libro doscientos

**BYALKA S.A.**  
 REPRESENTACIONES  
 SOCIEDAD ANÓNIMA  
 LAS AMERICAS 9-50 ZONA 3, C. SUPERCOMDELCO  
 LOCAL 14, SEGUNDO NIVEL / QUETZALTENANGO  
 TEL: FONO: 77621296-7747474 / FAX: 77674303-775155-4  
 7 600 0073 FAX: 7763 6663 - 7763 7237





# INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS

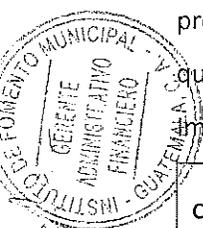
### LIBRO DE ACTAS



Nº 01748

noventa y uno (291) de Auxiliares de Comercio, señalo como lugar para recibir notificaciones diecisiete (17) avenida dos guion treinta y nueve, (2-39) zona cuatro, (4) Mixco Ofibodegas diez (10) Zaragoza dos (2) Boulevard Tulam Tzu, Guatemala. Nosotros los comparecientes en la calidad en que actuamos, manifestamos lo siguiente: **PRIMERO:** En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 del Congreso de la República y debido a que el monto de la presente negociación no excede de cien mil quetzales (Q.100,000.00) es procedente dejar CONSTANCIA DE LOS PORMENORES DE LA PRESENTE NEGOCIACION. **SEGUNDO: ANTECEDENTES:** Yo, OTTO DANILO VILLATORO SHACK, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi representada, solicitó Ofertas Electrónicas bajo la modalidad de Compra Directa, por medio del sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - GUAATECOMPRAS-, según Número de Operación Guatecompras veinte millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y nueve (NOG 20458959), para la Contratación de Servicio de Arrendamiento de quince (15) fotocopiadoras multifuncionales para distintas áreas del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, por el periodo de doce (12) meses, a partir de julio del dos mil veintitrés (2023) a junio del dos mil veinticuatro (2024), habiéndose adjudicado el servicio a la entidad REPRESENTACIONES BYALKA, SOCIEDAD ANÓNIMA, por convenir a los intereses de la Institución. **TERCERO:** El Contratista se compromete a prestar el servicio de Arrendamiento de quince (15) fotocopiadoras multifuncionales para las distintas Áreas del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, de acuerdo con los documentos de contratación de Compra Directa. **CUARTO: CONDICIONES DE LA NEGOCIACION.** a) **PLAZO:** El plazo del Arrendamiento de quince (15) fotocopiadoras es por doce (12) meses contados a partir de julio del dos mil veintitrés (2023) y finalizando en junio del dos mil veinticuatro (2024), el cual podrá ser prorrogado realizando los procesos correspondientes. b) **VALOR DEL SERVICIO:** El monto total del servicio de arrendamiento de quince (15) fotocopiadoras es de NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.90,000.00), ya incluido el impuesto al Valor Agregado -IVA-, de acuerdo al cuadro siguiente:.....

**REPRESENTACIONES BYALKA S.A**  
 SOLUCIONES DIGITALES AL ALCANCE DE SU MANO  
 AV. LAS AMERICAS 9-50 ZONA 9, C. SUPERCOM DEL CO  
 LOCAL 14, SEGUNDO NIVEL, QUETZALTENANGO  
 TELEFONOS: 7767 4296 - 7767 4261 7767 4303 - 7753 5674  
 7763 5378 FAX: 7763 5385 - 7762 7231



Cantidad de equipo	Descripción de los equipos	Período en meses	Monto Mensual	Monto total	Ubicación del equipo arrendado
15	<u>03 equipos de fotocopiado</u> , con sistema digital de múltiples funciones, Marca RICOH 6055, Impresión en blanco y negro con velocidad de fotocopiado, escaneo e impresión como mínimo de 60 páginas por minuto	12	Q7,500.00	Q90,000.00	1. Reproducción 2. Recursos Humanos 3. Gerencia



# INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS

### LIBRO DE ACTAS



Nº 01749

**BYALKA S.A.**  
 REPRESENTACIONES  
 SOLUCIONES DIGITALES AL ALCANCE DE SU MANO  
 LAS AMERICAS 9-50 ZONA 3 C.C. SUPERCOM DEL CO  
 LOCAL 14, SEGUNDO NIVEL, QUETZALTENANGO  
 TELFONOS: 77671299 - 77674261 - 77674300 - 77635884  
 FAX: 77637200



<p><b>08 equipos de fotocopiado</b>, con sistema digital de múltiples funciones, Marca Ricoh, modelo MP 4055, Impresión en blanco y negro con velocidad de fotocopiado, escaneo e impresión como mínimo de 40 páginas por minuto</p>	<p>4. Dirección Administrativa          5. Asesoría Jurídica          6. Créditos          7. Ejecución Presupuestaria          8. Gerencia Administrativa Financiera          9. Secretaría General          10. Unidad de Mandatarios          11. Dirección de Auditoría Interna</p>
<p><b>01 equipo de fotocopiado</b>, con sistema digital de múltiples funciones, Marca RICOH MP C6004, Impresión en blanco y negro y a color, con velocidad de fotocopiado, escaneo e impresión como mínimo de 25 páginas por minuto</p>	<p>12. Presidencia de Junta Directiva</p>
<p><b>01 equipos de fotocopiado</b>, con sistema digital de múltiples funciones, Marca MPC Ricoh 2503, Impresión en blanco y negro y a color con velocidad de fotocopiado, escaneo e impresión como mínimo de 25 páginas por minuto</p>	<p>13. Laboratorio de Agua</p>
<p><b>02 equipos de fotocopiado</b>, con sistema digital de múltiples funciones, Marca Ricoh MP 6055 o Toshiba 507, Impresión en blanco y negro y color con velocidad de fotocopiado, escaneo e impresión como mínimo de 50 páginas por minuto</p>	<p>14. Clínica Médica          15. Gerencia Técnica y de Proyectos</p>
<p><b>Incluye:</b> Bolsón mensual de 74,000 copias blanco y negro y 3,500 copias a color entre los quince equipos arrendados</p>	
<p><b>Excedentes:</b> Cada fotocopia excedente tendrá un costo de Q0.20 centavos por copia blanco y negro y Q0.85 centavos por copia a color. Al final del período del arrendamiento se pagará el excedente que incurriere el servicio de arrendamiento para las copias a color y las blanco y negro.</p>	



# INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS

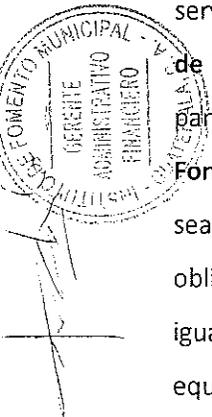
### LIBRO DE ACTAS



Nº 01750

Los pagos se harán de forma mensual contra la presentación de la factura correspondiente, dentro de los treinta días hábiles siguientes de haber prestado el servicio, imputándose el pago con cargo a la partida presupuestaria número cero cero uno guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero guion ciento cincuenta y tres guion cero ciento uno guion treinta y uno (001-00-000-002-00-153-0101-31) del presupuesto de ingresos y egresos de INFOM correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veintitrés (2023) y las que a futuro correspondan. **QUINTO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obliga a cumplir con todo lo detallado en esta Acta de pormenores y expresamente a lo siguiente: **a)** Suministrar el servicio de arrendamiento con equipos marca Ricoh modelos MP 6055, MP 4055, MP C6004, MP C2503, y equipos marca Toshiba modelo 507. **b)** Efectuar limpieza interna y externa a las fotocopiadoras y sus accesorios, como mínimo cada mes de tal forma que se garantice el correcto funcionamiento de las mismas. Deberá elaborar un reporte que contenga la información del mantenimiento efectuado. **c)** Reparar fallas de funcionamiento de los equipos arrendados. Al constatarse desperfectos en el funcionamiento de los mismos, deberá enviar personal técnico, quienes deberán presentarse a las instalaciones del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- a más tardar en dos (2) horas después de notificada la falla por medio de correo electrónico y/o llamada telefónica. **d)** Si el contratista se retrasa en reparar un equipo por más de cuarenta y ocho (48) horas deberá proporcionar, sin costo adicional para el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, equipo que lo sustituya en forma temporal, mientras dure la reparación. Tal equipo deberá de contar con características iguales o superiores a las del equipo averiado, en caso contrario, el Instituto de Fomento Municipal -INFOM- quedará facultado para descontar, del pago mensual, el valor equivalente a los días que el equipo este fuera de servicio. **e)** El contratista, al inicio del servicio, deberá suministrar un stock de tóner adicional al que cada equipo traerá instalado a la hora de entrega de los equipos requeridos, debiendo garantizar el suministro mientras dure el plazo del servicio. **f)** El contratista deberá proporcionar la capacitación correspondiente al personal del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, sobre el uso de cada uno de los equipos de fotocopiado propuestos para el arrendamiento, al inicio del contrato y cuando la Institución lo requiera. **g)** El Instituto de Fomento Municipal -INFOM- se reserva el derecho de requerir la sustitución de la fotocopiadora que sea reportada varias veces por fallas en su funcionamiento, para lo cual el contratista quedará obligado a sustituir en forma inmediata y sin costo adicional el equipo, por otro con características iguales o superiores al contratado. **h).** El Instituto de Fomento Municipal -INFOM- no aceptará equipos restaurados, **i)** Debe realizar la instalación de drivers y configuración para imprimir o escanear. **j)** Deberá proporcionar UPS para resguardo o protección eléctrica a cada equipo arrendado. **k)** La toma de contadores será el último día hábil del mes. **SEXTO: CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS. FIANZA DE CUMPLIMIENTO.** EL CONTRATISTA deberá otorgar a favor y a entera satisfacción de Instituto de Fomento Municipal -INFOM- una garantía de cumplimiento, equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la presente Acta que será extendida por una Institución Afianzadora autorizada para operar en Guatemala, de reconocida capacidad y solvencia financiera,

BYALKA S.A.  
REPRESENTACIONES  
SOLUCIONES DIGITALES AL ALCANCE DE SU MANO  
V. LAS AMERICAS 4-50 ZONA 3, C. SUPERCON DEL CO  
LOCAL 14, SEGUNDO NIVEL, QUETZALTENANGO  
TELEFONOS: 7767 1296 - 7767 4281 7767 4300 - 7763 5635  
7763 5378 FAX: 7763 5385 - 7762 7231





# INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS

### LIBRO DE ACTAS



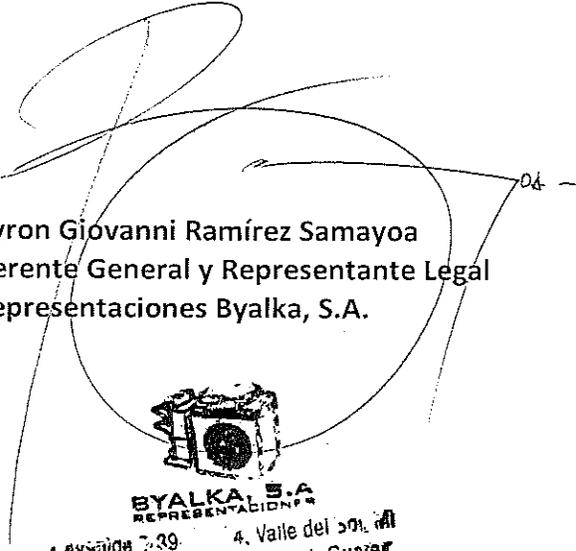
Nº 01751

la que se debe mantener vigente hasta que Instituto de Fomento Municipal -INFOM- extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la prestación del servicio, debiendo quedar especificado en la póliza respectiva el cumplimiento del Acta, de acuerdo con las especificaciones, normas y demás documentos contractuales, así como la prestación del servicio dentro del período establecido, también se hará constar en la póliza respectiva que la fianza la hará efectiva sin más trámite a Instituto de Fomento Municipal -INFOM- en caso de incumplimiento de CONTRATISTA con base al informe respectivo. Para el efecto, Instituto de Fomento Municipal -INFOM- sin más trámite hará la solicitud de pago a la Afianzadora, quien deberá efectuarlo dentro del plazo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo un mil treinta (1030) del Código de Comercio

**SEPTIMO: TERMINACION DE LA PRESENTE NEGOCIACION:** La presente negociación finalizará: a) por cumplimiento del plazo; b) de forma unilateral por parte del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- por convenir a los intereses de la institución y c) Por mutuo acuerdo expresado por las partes. Las constancias correspondientes y documentación de respaldo se encuentran en el Expediente de mérito. Se da por terminada la presente Acta en el mismo lugar y fecha cuarenta y cinco minutos después de su inicio, la cual es leída por quienes en ella intervenimos y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.

  
Lic. Otto Danilo Villatoro Shack  
Gerente Administrativo Financiero  
Instituto de Fomento Municipal -INFOM-



  
Byron Giovanni Ramírez Samayoa  
Gerente General y Representante Legal  
Representaciones Byalka, S.A.

  
**BYALKA S.A.**  
REPRESENTACIONES  
1 Avenida 2-39 4. Valle del Sol, MI  
Albodega No. 13, Zaragoza II, Guatem.  
Teléfonos 24390050 24390301